

Código de Conducta Empresarial para Proveedores de Resideo

Resideo se compromete con la integridad y el cumplimiento en todas actividades que lleva a cabo. Como parte de ese compromiso, Resideo espera que sus proveedores garanticen a los empleados un entorno de trabajo seguro, traten a los trabajadores con dignidad y respeto, participen en procesos de fabricación ecológicos y sustentables, y cumplan con las leyes de todos los países en los que desarrollan su actividad. Se espera que los proveedores promuevan una cultura en la que los empleados y los gerentes puedan comunicarse abiertamente y plantear inquietudes sin miedo de sufrir represalias, intimidación ni acoso.

El Código de Conducta para Proveedores de Resideo (el “Código para Proveedores”) establece el compromiso de Resideo con la integridad y el cumplimiento en la cadena de suministro global. Esperamos que todos nuestros proveedores respeten el Código para Proveedores y se aseguren de cumplir estos requisitos en toda la cadena de suministro. Resideo puede hacer visitas (o enviar supervisores externos) a las instalaciones del proveedor, con o sin previo aviso, para evaluar el cumplimiento del Código para Proveedores. El cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Código para Proveedores se tendrá en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con la contratación. El incumplimiento del Código para Proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Resideo y a posibles acciones legales.

I. Derechos humanos y laborales

1. Trato justo

Los proveedores deben comprometerse a ofrecer un lugar de trabajo donde no se haya acosos y discriminación ilegal. Los ejemplos de conductas que podrían considerarse “acoso” incluyen, sin excepción, amenazas o trato severo o inhumano hacia los trabajadores, acoso sexual, abuso sexual, castigos físicos, coacción mental, coacción física, abuso verbal y restricciones irrazonables para entrar o salir de las instalaciones de la empresa.

2. Prohibición del trabajo involuntario o la trata de personas

Los proveedores no deben participar en la trata de personas ni utilizar ninguna forma de trabajo esclavo, forzado, obligatorio, en régimen de servidumbre ni involuntario con personas que se encuentran en prisión. Esto incluye transportar, hospedar, contratar, trasladar o recibir personas mediante amenazas, violencia, extorsión, secuestro, fraude o pagos a cualquier persona que controle a otra, con fines de explotación.

Como parte de este compromiso de prohibir la trata de personas, los proveedores no pueden participar en ninguna de las siguientes actividades:

1. destruir, ocultar o confiscar documentos de identidad o inmigración

2. usar tácticas de contratación fraudulentas
3. cobrar a los empleados tarifas de contratación irrazonables o proporcionarles una vivienda inadecuada basadas en las normas, leyes y directivas locales

3. Prohibición del trabajo infantil

Se prohíbe terminantemente el trabajo infantil. Los proveedores no deben contratar niños. La edad mínima para trabajar debe ser 16 años, la edad mínima para trabajar en ese país o la edad para completar la educación obligatoria en ese país, la que sea mayor. Este Código para proveedores no prohíbe la participación en programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo.

4. Salarios y beneficios

Los proveedores deben pagar a todos los trabajadores al menos el salario mínimo de acuerdo con las leyes y las reglamentaciones vigentes, y brindarles todos los beneficios legales correspondientes. Además, los trabajadores deben recibir una compensación por las horas extra de acuerdo con la tarifa que establecen las leyes y las reglamentaciones vigentes.

5. Cumplimiento de los subcontratistas

Los proveedores acuerdan que se tratará a los trabajadores a cargo de los subcontratistas que trabajen en las instalaciones del proveedor de forma coherente con los principios que se establecen en este Código para Proveedores.

II. Seguridad e higiene

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y las reglamentaciones vigentes relacionadas con la higiene, la seguridad y el medioambiente. Los proveedores deben incluir lo siguiente en los programas de seguridad e higiene:

1. Seguridad ocupacional

Los proveedores deben comprometerse con la seguridad y la higiene de los empleados, y asegurarse de que el personal haya realizado la capacitación obligatoria antes de iniciar cualquier actividad laboral. Los proveedores deben tener o suscribirse a un programa por escrito de seguridad e higiene. Los proveedores son responsables de abordar y controlar la exposición de los trabajadores a posibles riesgos de seguridad de acuerdo con todas las normas o reglamentaciones vigentes y contar con los medios adecuados, *p. ej.*, controles de diseño, ingeniería y administración, mantenimiento preventivo, capacitación, procedimientos de trabajo y equipo de protección personal adecuado.

2. Preparación ante situaciones de emergencia

Los proveedores deben contar con planes y procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia que apliquen todas las leyes y las reglamentaciones vigentes con respecto a lo siguiente: preparación ante situaciones de emergencia, presentación de informes y notificación

procedimientos de evacuación, capacitación y simulacros; detección y eliminación de riesgos adecuados equipos y salidas adecuadas en las instalaciones de los proveedores.

3. Lesiones y enfermedades laborales

Los proveedores deben contar con procedimientos y sistemas para administrar, registrar e informar lesiones y enfermedades laborales, así como la exposición de los trabajadores a productos químicos, biológicos y físicos. En estos procedimientos y sistemas se deben aplicar todas las leyes y las reglamentaciones vigentes, incluidas, cuando corresponda, disposiciones para (i) alentar a los trabajadores a que informen lesiones y enfermedades, (ii) clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, (iii) investigar los casos, e (iv) implementar medidas correctivas.

4. Saneamiento, alimentación y vivienda

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores baños limpios, acceso a agua potable y, si se dispone de instalaciones para preparar y almacenar alimentos, estas deben cumplir con las normas de higiene. Los dormitorios de los trabajadores provistos por el proveedor o una agencia de terceros deben estar limpios y ser seguros, y tener una salida de emergencia adecuada, calefacción y ventilación adecuadas, espacio personal razonable y privilegios razonables con respecto a la entrada y la salida.

III. Medioambiente

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas con la higiene, la seguridad y el medioambiente cuando realizan sus actividades comerciales. Por ejemplo, los proveedores deben hacer lo siguiente:

1. obtener y tener al día todos los permisos y registros ambientales necesarios
2. reducir, controlar o eliminar las aguas residuales, los residuos y la contaminación desde el origen
3. reducir, controlar o eliminar las emisiones a la atmósfera de productos químicos volátiles, corrosivos, partículas, aerosoles y productos de combustión
4. cumplir con los requisitos correspondientes con respecto a las etiquetas y las advertencias
5. identificar, administrar, almacenar, mover y manipular sustancias peligrosas de acuerdo con las leyes

IV. Integridad y cumplimiento

1. Libros y registros

Se espera que los proveedores elaboren y conserven libros y registros precisos, y no alteren ninguna entrada de los registros para ocultar o distorsionar la transacción subyacente que esta representa. Todos los registros, independientemente del formato, que se realizaron o recibieron como constancia de una transacción comercial deben representar de manera completa y precisa la transacción o la actividad que se está documentando. Cuando ya no se necesita un registro para llevar a cabo las actividades comerciales actuales, los registros se deben conservar de acuerdo con los requisitos de retención correspondientes.

2. Integridad comercial

Los proveedores deben cumplir con las leyes y las reglamentaciones de todas las jurisdicciones correspondientes, incluidas todas las leyes contra la corrupción vigentes. Los proveedores no pueden pedir, dar ni recibir sobornos comerciales o coimas y también deben procurar evitar incluso dar la idea de tal conducta inadecuada. Los proveedores llevarán a cabo las actividades comerciales sin involucrarse en prácticas corruptas y no se aprovecharán de nadie mediante prácticas comerciales desleales. Esto significa que los proveedores no deben distorsionar la calidad, las características ni la disponibilidad de los productos o los servicios. Los proveedores también acuerdan mantener la integridad, la transparencia y la precisión de los registros corporativos.

3. Protección de la propiedad intelectual

Los proveedores deben respetar los derechos de propiedad intelectual y proteger la información de carácter privado. La transferencia de tecnología y conocimientos se realizará de tal forma que se protejan los derechos de propiedad intelectual.

4. Abuso de sustancias

Los proveedores deben tener políticas y procedimientos establecidos para asegurarse de que los empleados no realicen su trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilegales o medicamentos usados incorrectamente, ya sean recetados o no. Además, los proveedores establecerán políticas y procedimientos que prohíban que los empleados usen, tengan, entreguen o vendan drogas ilegales, alcohol o medicamentos usados incorrectamente (ya sean recetados o no) mientras trabajan o están en el trabajo.

5. Suministro responsable de minerales

Los proveedores deberán seguir la Iniciativa de Minerales Responsables (RMI) y tener una política para garantizar razonablemente que el tantalio, estaño, tungsteno y oro (3TG) en los productos que fabrican no financien ni beneficien, directa o indirectamente, a grupos armados que perpetran graves abusos contra los derechos humanos en la República Democrática del Congo o un país limítrofe. Los proveedores ejercerán la diligencia debida sobre el origen y la cadena de custodia de estos minerales y pondrán a disposición sus medidas de diligencia como sea requerido.

6. Calidad

Los proveedores deben tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que el producto del trabajo cumpla con las normas de calidad correspondientes. Los proveedores deben implementar procesos de control de calidad para identificar defectos y aplicar medidas correctivas, y facilitar la entrega de un producto cuya calidad cumpla o supere los requisitos del contrato.

Los proveedores deben elaborar, implementar y mantener métodos y procesos adecuados para sus productos a fin de minimizar el riesgo de usar piezas y materiales falsificados en los productos finales. Deben implementarse procesos eficaces para detectar piezas y materiales falsificados, notificar a los destinatarios de los productos falsificados cuando esté justificado y excluirlos del producto suministrado.

7. Privacidad y seguridad de la información

Los proveedores se comprometen a proteger las expectativas razonables con respecto a la privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos los proveedores, los clientes, los consumidores y los empleados. Los proveedores deben proteger la información confidencial y de carácter privado, incluida la información de terceros y la información personal, del acceso, la destrucción, el uso, la modificación y la divulgación no autorizados, mediante procedimientos de seguridad física y electrónica adecuados. Los proveedores deben cumplir con las leyes de privacidad y seguridad de la información vigentes, y los requisitos reglamentarios cuando se recopila, almacena, procesa, envía y comparte información personal.

V. Sistema de administración

Los proveedores deben adoptar e implementar un sistema de administración para cumplir con los principios que se establecen en este Código para Proveedores. Los sistemas de administración variarán de un proveedor a otro en función del tamaño y alcance del negocio y los riesgos. El sistema de administración se diseñará para garantizar

(a) el cumplimiento de las leyes, las reglamentaciones y los requisitos de los clientes vigentes; (b) el cumplimiento de este Código para Proveedores; (c) la mitigación de riesgos y (d) un proceso para registrar, medir e impulsar mejoras en el sistema de administración. El sistema de administración debe tener al menos los siguientes elementos:

- **Compromiso de la empresa y responsabilidad de los directores** mediante políticas que confirmen el compromiso del proveedor con el cumplimiento e identifiquen a los representantes de la empresa responsables de garantizar la implementación de los sistemas de administración.
- **Proceso de evaluación y administración de riesgos** para identificar los riesgos asociados con las actividades del proveedor. A medida que las reglamentaciones cambien y surjan elementos nuevos, el sistema de administración del proveedor deberá incluir un proceso para monitorear y registrar la actividad regulatoria que pueda tener un impacto en su negocio y el de sus clientes en relación con, entre otros, el medioambiente, el uso restringido de materiales, los minerales en conflicto y los residuos peligrosos.
- **Programas de capacitación** para capacitar a los gerentes y los trabajadores con respecto a la implementación de las políticas, los procedimientos y los objetivos de mejora del proveedor, y el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes.
- **Normas, auditorías y evaluaciones** para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del Código para Proveedores y los requisitos contractuales de los clientes.
- **Proceso de medidas correctivas** para corregir a tiempo las deficiencias identificadas por medio de evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.
- **Documentación y registros** para garantizar el cumplimiento de los principios que se establecen en este Código para Proveedores.
- **Un proceso para comunicar a los proveedores los requisitos del Código para Proveedores y supervisar el cumplimiento por parte del proveedor del Código de Conducta para Proveedores.**

VI. Informar inquietudes

Si usted se entera de una situación que puede implicar una infracción de este Código para Proveedores, tiene la obligación de informarla. Tenga en cuenta que el incumplimiento de este Código para Proveedores puede dar lugar a la rescisión del contrato como proveedor de Resideo y a posibles acciones legales.

Puede realizar una denuncia usando la línea de asistencia de Integridad de Resideo:

Teléfono: **(855) 372-5695**

Correo: Resideo Technologies, Inc.
Attention: Integrity & Compliance
2 Corporate Center Drive, Suite #100
Melville, NY 11747

Correo electrónico: integrity@resideo.com

Resideo tratará todas las denuncias de forma confidencial en la medida de lo posible, de acuerdo con las leyes, la política de la empresa y la necesidad de la empresa de llevar a cabo una investigación exhaustiva. Todas las denuncias se investigarán de inmediato y de manera exhaustiva, de acuerdo con las leyes vigentes y, luego de recibir el asesoramiento y la autorización del departamento legal de Resideo, se podrán presentar las denuncias ante las autoridades correspondientes.

aprobado en julio de 2022